



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

NIT:890900286-0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE  
INGRESOS

DECLARACIÓN ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES  
PÚBLICOS

Código: FO-M8-P6-054

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
12/08/2024

Número de formulario:  
<Consecutivo>

PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text"/>												
	2. MES    ENE   FEB   MAR   ABR   MAY   JUN   JUL   AGO   SEP   OCT   NOV   DIC												
INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE	3. TIPO DE DECLARACIÓN:    NORMAL <input type="checkbox"/> EXTEMPORÁNEA <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> No. RADICADO <input type="text"/>												
	4. RAZÓN SOCIAL											5. CÉDULA O NIT	
	6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN											7. MUNICIPIO	
	8. TELÉFONO											9. CELULAR	10. CORREO ELECTRÓNICO
	FECHA DE CORRECCIÓN <input type="text"/>												
LIQUIDACION PRIVADA RETENCION ESTAMPILLAS	11. Descripción Estampilla			12. Base Gravable			13. Tarifa		14. Valor de la Retención				
	Pro-Hospitales Públicos			\$					\$				
				\$					\$				
				\$					\$				
	15. Total a cargo por estampillas en el período								\$				
	16. Valor Sanciones								\$				
	17. Valor Intereses								\$				
	18. TOTAL DECLARACIÓN (Renglón 15 + Renglón 16 + Renglón 17)								\$				
	19. Valor cancelado declaración inicial (normal)								\$				
	20. TOTAL A PAGAR (Renglón 18 - Renglón 19)								\$				
FIRMAS	<b>BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS</b>												
	21. REPRESENTANTE LEGAL			NOMBRE C.C No. _____ FIRMA _____									
	22. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL			NOMBRE C.C No. _____ FIRMA _____ T.P No <input type="text"/>									
<b>ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN</b>													
FECHA RECIBIDO			DIA	MES		AÑO							
RADICADO													
FUNCIONARIO QUE RECIBE													
ANEXA MEDIOS MAGNETICOS			SI	NO		CON SALVEDADES							

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL POR RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS**

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no exime de las obligaciones de aplicar las normas

legales vigentes que regulan el pago de estampillas.

Se debe diligenciar completamente el formulario del pago de estampillas, cancelar y presentar dentro de los 10 días calendario siguientes al vencimiento del período.

### INSTRUCCIONES GENERALES

#### PERIODO GRAVABLE

1. Año al cual corresponde la declaración privada.
2. Señale el mes declarado.

#### INFORMACION GENERAL DEL SUJETO RESPONSABLE.

- Normal:** Si se presenta dentro del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020
- Extemporánea:** Si se presenta fuera del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020
- Corrección:** Modifica la declaración inicialmente presentada
- No. Radicado:** Número del radicado de la declaración que se está corrigiendo
- Fecha Corrección:** Día, Mes y Año de la declaración que se está corrigiendo
3. Tipo Declaración: Seleccione, según corresponda :  
**3. Tipo Declaración:** Seleccione, según corresponda :
  4. Razón Social de la entidad responsable
  5. NIT de la entidad responsable, sin dígito de verificación
  6. Dirección procesal o de Notificación.
  7. Municipio al que corresponde la dirección de la entidad responsable
  8. Teléfono
  9. Celular
  10. Correo electrónico

#### LIQUIDACIÓN PRIVADA DE LA RETENCIÓN POR CONTRIBUCION ESPECIAL

11. Descripción del hecho generador.
12. Totalizar la(s) base(s) gravable(s) del(los) hecho(s) generador(es) causados en el periodo, de acuerdo con los artículos 299 y siguientes de la Ordenanza 41 de 2020, modificada por la Ordenanza 20 de 2022. Este renglón se debe diligenciar en pesos.
13. Tarifa.
14. Resulta de multiplicar la columna 12 por la 13.
15. Totalizar cada uno de los renglones de la columna 14.
16. Liquidar el valor de las sanciones en que incurra el responsable al diligenciar la declaración, de conformidad con lo establecido en los artículos 368 y siguientes de la Ordenanza 41 de 2020.
17. Cuando se efectúen los pagos del Impuesto, tasa o contribución por fuera del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020, deben liquidarse los intereses moratorios a que haya lugar, teniendo en cuenta el artículo 364 y siguientes ibidem.
18. Resulta de sumar Renglón 15, más renglón 16, más renglón 17.
19. Valor pagado en la declaración inicial (normal). Aplica en caso de haber sido cancelada una declaración inicial (normal).
20. Resulta de restar Renglón 18, menos renglón 19.

#### FIRMAS DEL DECLARANTE

21. Diligenciar Nombre- Cédula y Firma del Representante Legal de la entidad pública obligada a retener, pagar y declarar el impuesto, tasa o contribución.
22. Diligenciar Nombre- Cédula- Firma y Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal; en caso de estar obligado, y con las Salvedades, en caso que las haya.